



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2025-MDK/A.

Kimbiri, 11 de Junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 350-2025-MDK/WOCH-GM de fecha 10 de junio de 2025, sobre la solicitud de conformación de la Comisión Organizadora para el apoyo al desarrollo de las actividades por el festival San Juan de Kimbiri - 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida;

Que, mediante el Informe N° 350-2025-MDK/WOCH-GM, de fecha 10 de junio de 2025, el Gerente Municipal solicita al Titular del Pliego la aprobación de la Comisión Organizadora del Festival de San Juan de Kimbiri 2025, adjuntando el Acta de Conformación de la Comisión Organizadora del Festival de "San Juan de Kimbiri" 2025 de fecha 09 de junio del presente año, en donde se reunieron la población en general a fin de tocar una única agenda referente a la Conformación de la Comisión Organizadora del Festival de "San Juan de Kimbiri" 2025, quedando como resultado lo adjunto en el presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Organizadora para el apoyo al desarrollo de las actividades del "FESTIVAL DE SAN JUAN DE KIMBIRI 2025", misma que se realizará a partir del 13 al 24 de junio del presente año, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE
PRESIDENTE	RUBEN TAMBRA YULGO	ASOC. VIVIENDA ALAMEDA EMPRESARIAL
VICEPRESIDENTE	HECTOR HERNAN DIPAS TORRES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
SECRETARIO	MAX ROBERTO LUYO PEREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR CIRCUNVALACIÓN
TESORERO	ROLY VASQUEZ POZO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
COMISARIATO	NANCY MEZA DIPAS	POBLADORA DE KIMBIRI
COORDINADOR DE SEGURIDAD	CLEVER VALDIVIA TIPULA	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
SUB COORDINADOR DE SEGURIDAD	MIGUEL ANGEL CAMANA	CUERPO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE KIMBIRI
COORDINADOR DE SALUD I	NANCY MEZA DIPAS	HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI
COORDINADOR DE SALUD II	DAVID COANQUI PACORI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



COORDINADOR DE EMERGENCIAS	MITCHEL ESPINOZA CARDENAS	DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
SUB COORDINADOR DE EMERGENCIAS	SUB TNT CBP JUDITH K. DE LA CRUZ HERNANDEZ	JEFE COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 208 KIMBIRI VRAE
VOCAL I	MILTON MEDARDO FLORES GUTIERREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE SENASA VRAE
VOCAL II	JOSE ROJAS VILA	PRESIDENTE SECTOR PALMAPATA
VOCAL III	ENMA QUINTERO LOPEZ	PRESIDENTE DEL MERCADO DE KIMBIRI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Organizadora para el apoyo al desarrollo de las actividades del "FESTIVAL DE SAN JUAN DE KIMBIRI 2025; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a los integrantes de la Comisión Organizadora, y a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Hector Hernán Brindas Torres
ALCALDE